Contrato de Reparación de un (1) Aula de 5.80 x 6.80 en el Local de la Escuela Básica N° 6.840 Santa Ana" del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 330.936.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOLPEZ**, domiciliada en el local de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, República del Paraguay, representada para este acto por la **INTENDENTE MUNICIPAL: MARIA LAUDE MOREL PEREIRA** y **REFRENDADA POR LA SECRETARIA MUNICIPAL LIC. EDGARDO A. RAMIREZ CANDIA,** por una parte denominada en adelante el **CONTRATANTE**, y por la otra parte la Empresa **CHACO SUR S.R.L.** con. RUC N° 80021587-7, domiciliada en la casa de la calle las Residentas Nº 1404 ciudad de Luque ,República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal **LUCIO ROMERO SILGUERO** con Cédula de Identidad N° 656.032, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA REPARACIÓN DE UN (1) AULA DE 5.80 X 6.80 EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 6.840 SANTA ANA" CON ID. N° 330.936, A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:**

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "REPARACIÓN DE UN (1) AULA DE 5.80 X 6.80 EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 6.840 SANTA ANA" CON ID. N° 330.936, A TRAVES DE FONDOS DEL FONACID**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto objeto del gasto específico 520 (Construcciones), incluidos en el Presupuesto Municipal, hasta la suma de **G.38.357.500** (Guaraníes, treinta y siete millones quinientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 330.936.-

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ PARAGUAY

CHACO SUR S.R.L.
RUC: 80021587-7
Telef: 650027

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 REPARACIÓN DE UN (1) AULA DE 5.80 X 6.80 EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 6.840 SANTA ANA" CON ID. N° 330.936" A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**, convocado por la Municipalidad de Sgto. José Félix López, la adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la terminación de la obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

REPARACIÓN DE UN (1) AULA 5.8 X 6.8 EN LA ESCUELA BASICA N° 6.840 SANTA ANA

I.D. N° 330.936

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1.1	72131601-013	Escavación de zanja y carga de cimiento H° ciclopeo	m3	1,8		
1.2	72131601-005	Envarillado de Pared en esquinas y bajo aberturas	ml	13	2.400.000	4.320.000
1.3	72131601-006	Relleno y apisonamiento de zanja de excavacion de cimiento	m3	1,5	100.000	1.300.000
1.4	72131601-013	Demolición de piso calcareo	m2	9,5	185.000	277.500
1.5	72131601-013	Provisión y Colocación piso calcareo , c/ contrapiso	m2	9,5	20.000	190.000
1.6	72131601-013	Guarda obra 0,60 x 35	m2	21	130.000	1.235.000
1.7	72131601-013	Mochetas de aberturas	ml	15	95.000	1.995.000
1.8	72131601-013	Remoción de Tejas en mal estado y reposición por nuevas	m2	15	35.000	525.000
2		REVOQUES			120.000	1.800.000
2.1	72131601-005	Revoque de paredes interior y exterior	m2	10		-
3		VIDRIOS			45.000	450.000
3.1	72131601-012	Reposición de Vidrios faltantes para ventana balancín	m2	2		-
4		ABERTURAS			200.000	400.000
4.1	72131601-010	Reparación y pintura de Balancín	un	2		-
4.2	72131601-010	Provisión y Colocación Puerta Tablero	un	2	120.000	240.000
5		PINTURAS			2.000.000	4.000.000
5.1	72131601-012	De paredes interior y exterior al latex color a definir	m2	200		-
6	72131601-001	De pizarrón	m2	3	42.000	8.400.000
7	72131601-010	De aberturas puerta tablero	m2	2	45.000	135.000
8	72131601-007	De techo y maderamen al barniz, tratamiento cupii	m2	60	45.000	90.000
9		INSTALACIÓN ELECTRICA			45.000	2.700.000
9.1	72131601-001	Instalación eléctrica completa, incluye, cableado, tuberias para su correcto funcionamiento provisión e instalación de 4 artefactos florescentes de 2x40w, 4 ventiladores motor pesado, 1 llave de 2 puntos y 4 tomas. En galeria 2 artefactos florescentes de 1x40w.	gl	1		-
10		OBRAS COMPLEMENTARIAS			1.000.000	1.000.000
10.1	72131601-013	Cartel de Obra	un	1		-
10.2	72131601-013	Limpieza periódica y final	gl	1	1.800.000	1.800.000
					7.500.000	7.500.000
		Total				**38.357.500.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de construcción de las Obras: El período de tiempo que demandarán las reparaciones será de noventa (90) días a partir del acta de inicio de obras.

Ubicación de las obras

Se halla ubicada en el distrito de Distrito de Sgto. José Félix López.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ INTENDENCIA

CHACO SUR S.R.L.
RUC: 80021587-7
Telef: 650027

El pago de la obra es por avance de obras. La Factura deberá presentarse en la Dirección Administrativa, acompañada del certificado de obras (avance de obra) y con la recomendación del Fiscal de Obras para el pago – **Municipalidad de Sgto. José Félix López.** Y se abonará dentro de los diez (10) días calendario.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LAS OBRAS SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LOS PLANOS APROBADOS.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Sgto. José Félix López, República del Paraguay, a los cuatro (4) días del mes julio de 2017.

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ INTENDENCIA

Firmado por **María Laude Morel Pereira**, Intendente Municipal

Firmado por **Lucio Romero,** Contratista

CHACO SUR S.R.L.
RUC: 80021587-7
Telef: 650027